



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (REMTYS)

**HOMOCLAVE:** SA-2486 **NOMBRE:** TRÁMITE **SERVICIO** Pasaporte ordinario por renovación. **DESCRIPCIÓN:** Trámite de pasaporte ordinario para mayores y menores de edad, que es el documento de identidad y viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos, para acreditar su nacionalidad e identidad, y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso y proporcionen ayuda y protección al titular del mismo. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 14 al 20,27,29,30 al 32. Convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80, punto 2, numeral 2.6 del Bando Municipal vigente. **FUNDAMENTO LEGAL:** https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/ https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regu laciones/Secretaria%20del%20Ayuntamiento/Municipal/Normatividad/Manual%20de%20Procedimientos. **DOCUMENTO A OBTENER:** Pasaporte Ordinario Mexicano Reglamento de Pasaportes y del **FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO** Documento de Identidad y Viaje, La señalada en el documento. A OBTENER: VIGENCIA: artículo 28. ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI NO **DIRECCIÓN** No aplica. WEB: CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE Cuando el ciudadano requiere el pasaporte para salir del país. REALIZARSE:

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
1. Pasaporte ordinario de renovación, para mayores de edad. (2486)	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por renovación, para mayores de edad.
2. Pasaporte ordinario de renovación, para menores de edad. (2488)	Trámite de pasaporte ordinario mexicano por renovación, para menores de edad.

REQUISITOS: 1. Pasaporte ordinario de renovación, para mayo	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita) Los formatos son:		N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, inciso f, pág. 218-219.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
Hoja de confirmación de cita impresa.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, inciso f, pág. 218-219.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, inciso f, pág. 218-219.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.





Hoja de datos complementarios (Ilenar y presentarla el día de su cita).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, inciso f, pág. 218-219.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
Clave única de Registro de Población (CURP) certificada. (Fecha de impresión no mayor a 3 días a la fecha de la cita)	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, inciso f, pág. 218-219.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
Pasaporte a renovar	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 14 al 17.
Pago de derechos por la expedición de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	Si	No	
NOTA: También podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.			Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, último párrafo.
La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores Estado de México ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS
REQUISITOS:  2. Pasaporte ordinario de renovación, para meno	res de edad. (2	2488)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
	res de edad. (2 ORIGINAL	2488) COPIA(S)	
2. Pasaporte ordinario de renovación, para meno	ORIGINAL N/A		
2. Pasaporte ordinario de renovación, para meno PERSONAS FÍSICAS  Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita)	ORIGINAL N/A	COPIA(S)	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad
2. Pasaporte ordinario de renovación, para meno PERSONAS FÍSICAS  Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita) Los formatos son:	ORIGINAL N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.  Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad
2. Pasaporte ordinario de renovación, para meno  PERSONAS FÍSICAS  Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita)  Los formatos son:  1. Hoja de confirmación de cita impresa.  2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria	ORIGINAL N/A	N/A No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.  Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.  Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad Pasaportes y del Documento de Identidad
2. Pasaporte ordinario de renovación, para meno PERSONAS FÍSICAS  Agendar una cita vía telefónica o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27 y acudir personalmente. (Al agendar su cita, serán enviados vía correo electrónico, 3 formatos, los cuales el usuario (a) deberá imprimir y presentar el día de su cita) Los formatos son:  1. Hoja de confirmación de cita impresa.  2. Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria (para pago federal).  3. Hoja de datos complementarios (Ilenar y	ORIGINAL N/A Si	N/A No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.  Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.  Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 18, último párrafo.  Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad Ayuntamiento Atlacomulco 2022-2024, pág. 229-245. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad





			Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad
			y Viaje, artículos 18 al 32.
Documento que acredite la nacionalidad mexicana del menor, como puede ser el acta de nacimiento certificada o su equivalente, (registro de nacimiento ocurrido dentro del primer año de vida).	Si	Si (1) Simple	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 al 32.
Adjuntar identificación oficial vigente del menor con foto, como credencial de la escuela, constancia de estudios o constancia pediátrica con fotografía y sello (sólo para menores de 7 años), tomando en cuenta la edad del menor (solo en caso de cambio físico muy notorio).	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 al 32.
Pasaporte original que se va a renovar, el cual podrá servir como única identificación si es que el menor no presenta algún cambio físico eminente.	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 al 32.
Presentar identificaciones oficiales vigentes con foto, de ambos padres o quien ejerza patria potestad o tutela sobre el menor.	Si	Si	Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 al 32.
Pago de derechos por la expedición de pasaporte, realizado en ventanilla bancaria.	Si	No	
NOTA: También podrá solicitarse cualquier otro documento que se desprenda al momento de la realización del trámite, por razón de alguna inconsistencia o irregularidad en la documentación y que se requiera como prueba adicional para demostrar fehacientemente su nacionalidad e identidad ante la S.R.E.			Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículos 18 último párrafo.
La documentación solicitada se requiere para la integración de la solicitud de pasaporte, la cual se envía a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores Estado de México ubicada en Toluca, para su evaluación y archivo.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	1		

## **FORMATOS DESCARGABLES**

https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/20 Secretaria de relaciones\_exteriores/Formatos.pdf

## PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

(Aplicable a las 2 diferentes modalidades)

- 1.-Verificar los requisitos para pasaporte directamente en la Oficina o en la página de la S.R.E.(www.sre.gob.mx).
- 2.-Reúne los requisitos necesarios (incluyendo pago de derechos federales) y agenda cita llamando al número telefónico o vía WhatsApp al 55 89 32 48 27.
- 3.-Acude a la Oficina de Enlace con la S.R.E. el día de su cita.
- 4.-Entrega requisitos y proporciona datos biográficos tales como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y teléfonos.
- 5.-El personal de la Oficina verificará los documentos y si todo se encuentra correcto, se le proporcionará la orden de pago municipal, la cual deberá cubrir en ese momento en la oficina, para realizar la captura de los datos biográficos en el sistema de pasaportes.
- 6.-Permite la captura de tus datos biométricos, tales como foto (acudir con ropa oscura, cara descubierta) huellas dactilares, reconocimiento de iris (no acudir con lentes de contacto) y firma.
- 7.-Revisa que tus datos estén correctos, en la solicitud que se imprime del sistema y firma de conformidad.
- 8.-El personal de la Oficina, te proporcionará la orden de pago municipal, número telefónico de la Oficina y fecha aproximada para confirmar vía telefónica la llegada del pasaporte.
- 9.-La Oficina, envía el expediente a la Oficina de Pasaportes en el Estado de México, ubicada en Toluca, para autorización de los documentos, así como impresión y ensamble del pasaporte.
- 10.-La Oficina de Pasaportes en el Estado de México, remite el pasaporte a la Oficina de Enlace para su entrega.





11.- El titular realiza la llamada telefónica para confirmar la llegada del pasaporte y acude a recogerlo, presentando identificación oficial y la copia del pago de derecho municipal.

## HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

https://www.gob.mx/tramites/ficha/renovacion-de-pasaporte-a-personas-mayores-de-edad/SRE113

https://www.gob.mx/tramites/ficha/renovacion-de-pasaporte-para-menores-de-edad-con-la-presencia-de-ambos-padres-o-quienes-ejercen-patria-potestad/SRE144

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	8 días hábiles. (excepto huella social, extravío, modificación, juicios, entre otros)
NEOF OLOTA.	Pasaporte ordinario para mayores de edad, por primera vez.
	DERECHO FEDERAL
	VIGENCIA 3 AÑOS PAGO COMPLETO: \$1,655.00 (mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100 M.N.) 50% DE DESCUENTO: \$825.00 (ochocientos veinticinco 00/100 M.N.) (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá) esta última exclusivamente en 3 y 6 años).
	VIGENCIA 6 AÑOS PAGO COMPLETO: \$2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta 00/100 M.N.) 50% DE DESCUENTO: \$1,125.00 (mil ciento veinticinco 00/100 M.N.) (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá) esta última exclusivamente en 3 y 6 años).
	VIGENCIA 10 AÑOS PAGO COMPLETO: \$3,940.00 (tres mil novecientos cuarenta 00/100 M.N.) 50% DE DESCUENTO: \$1,970.00 (mil novecientos setenta 00/100 M.N.) (Adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas (México-Canadá) esta última exclusivamente en 3 y 6 años).
	DERECHO MUNCIPAL: \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Costo por trámite.
соѕто:	Adicionalmente por cada trámite que se realice en la oficina, se generará un cobro extra de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) por la prestación del servicio, la oficina proporcionará al usuario (a) la orden de pago correspondiente para realizar dicho pago el día de su cita.
	NOTA: El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), se pagan por separado.  Vigencia del costo federal: del 01/01/2024 al 31/12/2024.
	2 <u>. Pasaporte ordinario para menores de edad, por primera vez.</u>
	DERECHO FEDERAL
	VIGENCIA 1 AÑO (Exclusivo menores de 3 años de edad). PAGO COMPLETO: \$850.00 (ochocientos cincuenta 00/100 M.N.) 50% DE DESCUENTO: \$425.00 (cuatrocientos veinticinco 00/100 M.N.) (Personas con discapacidad).
	VIGENCIA 3 AÑOS (Para mayores y menores de 3 años de edad). PAGO COMPLETO: \$1,655.00 (mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100 M.N.) 50% DE DESCUENTO: \$825.00 (ochocientos veinticinco 00/100 M.N.) (Personas con discapacidad).

VIGENCIA 6 AÑOS (Exclusivo mayores de 3 años de edad)

PAGO COMPLETO: \$2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta 00/100 M.N.)





		50% DE DESCUENTO: \$1,125.00 (mil ciento veinticinco 00/100 M.N.) (Personas con discapacidad).									
		DERECHO MUNCIPAL: \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Costo por trámite.  Adicionalmente por cada trámite que se realice en la oficina, se generará un cobro extra de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) por la prestación del servicio, la oficina proporcionará al usuario (a) la orden de pago correspondiente para realizar dicho pago el día de su cita.									
		IOTA: El derecho federal (vigencia del pasaporte) y el municipal (cuota municipal), se pagan por separado. (igencia del costo federal: del 01/01/2024 al 31/12/2024.									
FUNDAMENTO JURÍDICO:		Derecho Federal:  Ley Federal de Derechos artículo 20, fracción II, III, y IV.  Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, artículo 14, fracción III.  Derecho Municipal:  Acta de cabildo No. PM/SA/10393/01/18 de fecha 20 de diciembre de 2017.									
FORMA DE PAGO:		EFECTIV	ох		ARJETA DE CRÉDITO	Х	ΓARJE	TA DE DÉBITO	Х	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Х
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Derecho Federal: Directamente en ventanilla bancaria, mediante la presentación de la hoja de ayuda para dicho pa (a excepción de tiendas de conveniencia y Telecom)  Derecho Municipal: La cuota municipal se paga en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Atlacomulco, ubicade en el interior del Palacio Municipal de Atlacomulco, ubicada en calle Isidro Fabela Alfaro s/n, Col. Centro, 50450. Atlacomulco, México.						co, ubicada			
OTRAS ALTERNATI	VAS:	Puede efe Atlacomulo		ago m	unicipal en la Oficir	na Munic	ipal de	e Enlace con la Se	ecreta	ria de Relaciones Exteri	ores,
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	de Més Esta de biomét a la O enlace	a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes en el Esta cico, ubicada en la ciudad de Toluca. ficina de enlace, recibe documentación necesaria para el trámite de pasaporte, ingresando datos personales ricos tales como fotografías, huellas, firma y reconocimiento de iris al Sistema de Pasaportes, para después enviar ricina de Pasaportes del Estado de México, Toluca para su elaboración, devolviendo los pasaportes a la oficina para su entrega. En caso de la detección por parte de las áreas de normatividad y autorización, de irregularidades stencias en la documentación presentada, que impidan la expedición del documento, se le notificará al titular del mism					rsonales y s enviarlos oficina de aridades e				
AFIRMATIVA FICTA	No apl				FUNDAMENTO JURÍDICO	No a	aplica.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Barrios Tel.71	ncia ante Contraloría Municipal ubicada en calle Roberto se Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. 121246050 To electrónico: contraloría@atlacomulco.gob.mx  Artículo 95 fracción II de la Le Responsabilidades Administrativa Estado de México y Municipa artículo 9 fracción XI del Employe Municipal Vigente.					rativas del nicipios y				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	https://	sta Ciudadana //atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protes DCiudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf  FUNDAMENTO JURÍDICO  Artículo 62 de la Ley para la Mej Regulatoria del Estado de Méxic sus Municipios.									
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	podrá	o 291 del <u>Bando Municipal 2024</u> . Este acto o resolución ser revocado o modificado mediante recurso administrativo onformidad o vía juicio administrativo.  FUNDAMENTO JURÍDICO  Artículo 291 del 12024.					culo 291 del <u>Bando Muni</u> 4.	<u>cipal</u>			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO IN	OMBRE I A ISPECCIÓ ERIFICAC VISITA OMICILIA	ÓN, CIÓN	No apli	ca.		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica.	





SUJETO
OBLIGADO QUE
LA REALIZA:

OBJETIVO DE LA
INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN O
VISITA
DOMICILIARIA

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ
CONSERVAR PARA SU
REALIZACIÓN:

No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento.					Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.					
TITULAR DE	LA DEI	PENDENCIA: Lic. Sagrario Velasco Ro	dríguez							
DOMICILIO: CALLE Ingeniero Luis Galindo Ruiz NO. E					NO. EX	KT.	"D"	NO. INT.	101	
COLONIA:	COLONIA: Isidro Fabela MUNICIPIO:				PIO:	Atlacomulco				
C.P.: 50454	•	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes	a viernes	de 9:00	a 16:00 hrs.				
LADA:		TELÉFONOS:	EXT	ENSIÓN		CORREO	ELECTRÓN	IICO:		
712	712 122 0424			N/A		relaciones.exteriores@atlacomulco.gob.mx				
		OTRAS OFICI	NAS QU	JE PREST	AN EL	SERVICIO				
OFICINA:				N	lo aplica	ı.				
NOMBRE DE	L TITUI	LAR DE LA OFICINA:				No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. EX	KT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.	
COLONIA:		No aplica.		MUNICIF	PIO: No aplica.					
C.P.: No aplic	ca.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				No aplica.				
LADA:	:	TELÉFONOS:	EXT	EXTENSIÓN CORREO E			ELECTRÓN	ELECTRÓNICO:		
No aplica	a.	No aplica.	No	aplica.	No aplica.					
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS QUE ATIENDE:  El pasaporte es ordinario por lo que las personas pueden tramitarlo en cualquier parte del país, la oficina atiende principalmente a los municipios cercanos.									

	OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos debo presentar para recoger mi pasaporte?					
RESPUESTA:	Para trámites de personas <b>mayores de edad,</b> es importante que el interesado se presente con el pago de derecho municipal ya realizado, y una identificación oficial para poder hacer entrega del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, presentando la copia del pago municipal y una identificación oficial vigente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?					
RESPUESTA:	Tratándose de <b>mayores de edad</b> , solamente puede recogerlo el interesado y debe ser en un periodo menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte. En caso de <b>menores de edad</b> , sólo podrá recoger el pasaporte padre, madre, quien ejerza la patria potestad o tutela del menor.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Atlacomulco cuenta con una página web para consulta de información sobre el trámite de pasaporte?					
RESPUESTA:	Si, contamos con una página web interna (Facebook) con dirección <a href="https://www.facebook.com/ome.sre.atlacomulco">https://www.facebook.com/ome.sre.atlacomulco</a> ahí podrás consultar información útil para realizar tu trámite en esta oficina, así como horarios de atención, ubicación y medios de contacto.					
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuáles son las recomendaciones para la toma de fotografía para el pasaporte?					
RESPUESTA:	La fotografía será tomada en la Oficina de Enlace, en caso de mujeres, deben acudir con maquillaje discreto, cara, frente y orejas descubiertas, sin accesorios en el cabello, se pedirá que los aretes sean retirados al momento de tomar la fotografía. En el caso de hombres, cara, frente y orejas descubiertas. Para todos los casos, los solicitantes tendrán que acudir con ropa oscura, quien use lentes de contacto, tendrá que retirarlos, para la lectura de su iris, por lo que se recomienda, acuda con su estuche para almacenarlos.					





PREGUNTA FRECUENTE 5: ¿Los tiempos de entrega de pasaporte para todos los casos es el mismo?					
RESPUESTA:	No, debes tomar en cuenta, que trámites por modificación o corrección de datos, por robo o extravío de pasaporte, trámites ingresados con juicio, registros de nacimiento extemporáneos, entre otros casos especiales pueden tardar más de 8 días en ser entregados en la Oficina de Enlace.				
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
	No aplica,				

"OFI

RESPONSABLE

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

"OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E. EN ATLACOMULCO MÉX."

LIC. CECTLIO NICOLÁS MATEO

12 DE FEBRERO 2024

LIC. SAGRARIO VELASCO RODRIGUEZ
JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO